

Santiago, 21 de enero de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

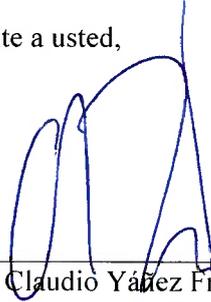
FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL NEWFOUNDLAND ARGENTINA

**Administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”), sociedad administradora del **Fondo de Inversión Larraín Vial Newfoundland Argentina** (el “*Fondo*”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el día 20 de enero de 2020 se acordó lo siguiente:

1. Modificar del numeral 1.5. “*Plazo máximo de pago de rescate*” del número UNO. “*Características Generales*”, del Título I “*Características de Fondo de Inversión Larraín Vial Newfoundland Argentina*” del reglamento interno del Fondo;
2. Modificar el Título III del reglamento interno del Fondo referente a la “*Política de Liquidez*”;
3. Modificar el Título IV del reglamento interno del Fondo referente a la “*Política de Endeudamiento*”;
4. Modificar el Título VII del Reglamento Interno del Fondo, en relación a su número UNO. sobre “*Aporte y Rescate de Cuotas*”, en el sentido de modificar el numeral 1.4 referente a “*Rescate de Cuotas*” y modificar el numeral 1.5. “*Otros*”
5. Proceder con la disolución anticipada del Fondo, fijando su procedimiento y designando a la Administradora como liquidadora, estableciendo sus deberes, atribuciones y remuneración.
6. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Claudio Yáñez Fregonara

Gerente General

**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

**cc. Bolsa de Comercio de Santiago; y
Bolsa Electrónica de Chile.**